



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-1152/13

Sucre, 06 de noviembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por CITE. INT. C.D.D.H.D.C. No. 91, de 01 de noviembre de 2013, la Concejal Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA a.i. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación del Sr. Eddy Kushida Jiménez, DIRECTOR CONSTRUYENDO REDES PARA EL DESARROLLO-REDES, con la finalidad de que asista y participe a la TERCERA SESIÓN DE TRABAJO (CON LA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA) que tiene como objetivo principal consolidar el trabajo realizado anteriormente, de tal suerte que se pueda generar iniciativas legislativas en beneficio de la ciudadanía, evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, los días 07 y 08 de noviembre de Hrs. 14:30 a 19:00 y de Hrs. 08:30 a 12:30, en instalaciones del Salón Urubichá del Hotel Cortez, Av. Cristóbal de Mendoza No. 280, con ese antecedente, solicita su declaratoria en comisión oficial de servicios, **haciendo constar que los costos de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos en su totalidad por los organizadores**, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de noviembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, a la CONCEJALA Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de participar en la TERCERA SESIÓN DE TRABAJO (CON LA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA), evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, los días 07 y 08 de noviembre de Hrs. 14:30 a 19:00 y de Hrs. 08:30 a 12:30, en instalaciones del Salón Urubichá del Hotel Cortez, Av. Cristóbal de Mendoza No. 280, con ese antecedente, solicita su declaratoria en comisión oficial de servicios, **haciendo constar que los costos de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos en su totalidad por los organizadores**, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar viajes y declarar en comisión oficial de servicios al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:


**RESUELVE:**

**Art.1.- DECLARAR** en comisión oficial de servicios a la CONCEJAL: Sra. Norma Rojas Salazar, con la finalidad de que asista y participe en la TERCERA SESIÓN DE TRABAJO (CON LA TEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA), evento que se realizará en la ciudad de Santa Cruz, los días 07 y 08 de noviembre de Hrs. 14:30 a 19:00 y de Hrs. 08:30 a 12:30, en instalaciones del Salón Urubichá del Hotel Cortez, Av. Cristóbal de Mendoza No. 280, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende los días 07 y 08 de noviembre de 2013, respectivamente.

**Art.2.- Páguese VIÁTICOS** en el porcentaje que corresponda, a la Concejal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE en estricta sujeción a las normas establecidas sobre la materia; **haciendo constar que los costos de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos en su totalidad por los organizadores del evento.**

**Art.3.-** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Sra. Norma Rojas Salazar  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.